

---

## Programa de Cumplimiento

<b>Id Comprobante:</b>	CVPDC-1740
<b>Expediente Programa de Cumplimiento:</b>	D-063-2023.
<b>Resolución que aprueba el PdC:</b>	2 / 2023.
<b>Fecha Resolución:</b>	13-07-2023.
<b>Unidad Fiscalizable:</b>	EDIFICIO FAUSTINO - EBCO.
<b>Titular:</b>	EBCO S.A..
<b>Instructor:</b>	MARÍA PAZ CORDOVA VICTORERO.
<b>Fecha Validación:</b>	23-08-2023 17:24:03

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: EDIFICIO FAUSTINO - EBCO.  
Región: Región Metropolitana.

### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.  
Rol Programa de Cumplimiento: D-063-2023.  
Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2023.  
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 23-08-2023.  
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 23-08-2023.  
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.  
Fecha de Inicio: 14-07-2023.  
Fecha de Terminó: 28-08-2023.

---

### 3. Hechos Infraccionales

#### 3.1 Hecho 1

La obtención, con fechas 22 y 23 de diciembre de 2021, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 62 dB(A) y 70 dB(A), respectivamente, ambas mediciones efectuadas en horario diurno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II.

##### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

##### 3.1.2. Metas

Asegurar el cumplimiento de la normativa infringida, esto es, procurar un retorno al cumplimiento ambiental, y la mantención de esa situación. Asimismo, se han adoptado las medidas para contener y reducir, o eliminar, los efectos negativos de los hechos que constituyen infracciones, implementado medidas/ acciones propuestas en el Programa de Cumplimiento aprobado por esta SMA.

##### 3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción. Conforme a las cuales se ha presentado la siguiente denuncia que motivó la fiscalización, y consecuente procedimiento administrativo sancionatorio de autos: (1) ID 1186-XIII-2021, fecha de recepción 30 de julio de 2021, nombre de la denunciante: Claudia Jiménez Ibaceta, con dirección en Manuel Montt N°2699, depto. N°409, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago; (2) ID 990-XIII-2022, fecha de recepción 18 de agosto de 2022, nombre de la denunciante: Haydée Las de Toledo Pineda, con dirección en Manuel Montt N°2629, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago; (3) ID 1148-XIII-2022, 27 de septiembre de 2022, nombre de la denunciante: Vanessa Gyllen Espósito, con dirección en Irarrázaval N°1628, depto. N°121, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Mediante las Acciones Comprometidas detalladas en el Programa Aprobado por la SMA.

##### 3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

### 3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Acciones de cierre Otros
Acción	"Biombo Acústico Móvil Prefabricado". Acción ejecutada durante el mes de octubre de 2022, consistente en la implementación de biombos acústicos móviles prefabricados de tres cuerpos, los cuales serían utilizado para faenas de picado, pulido, perforado, y esmerilado.
Fecha de Inicio	03-10-2022
Fecha de Término	28-04-2023
Forma de Implementación	Se acompañan como medios de verificación: (i) factura N° 98, de fecha 4 de octubre de 2022, emitida por PE-CAN Limitada; (ii) fotografía fechada y georreferenciada del biombo acústico. Complementando la información, se informa que estos Biombos fueron elaborados con los siguientes materiales: (a) Perfil cuadrado 40x40x3 el cual genera el marco perimetral; (b) placa carpintera de 10mm como fondo para apoyo de espuma acústica; y (c) Espuma acústica fonoabsorbente con cuñas anecoicas. Dado que estos Biombos Acústicos fueron elaborados por la empresa PE-CAN Limitada y entregados en la Obra listos para su uso (conforme se acredita con la Factura N° 98 antes citada, por la compra de los mismos), el Subcontrato PE-CAN Limitada, precisó los materiales con los cuales se confeccionaron estos Biombos y a los cuales se ha hecho referencia precedentemente, conforme se acredita con el "Informe" elaborado por la citada empresa de fecha 19 de julio de 2023, que se acompañará en Reporte Final. Además, la misma empresa entregó a EBCO la ficha técnica de estos Biombos (la cual también se acompañará en el Reporte Final, y se denomina "Placa fonoabsorbente con cuñas anecoicas para uso profesional"), la cual señala expresamente los citados materiales, y que "Son utilizadas como revestimiento a la vista en paredes o techos; especialmente indicadas para el tratamiento acústico de ambientes ruidosos. Al instalarlos, se logra disminuir los niveles de ruido interno". Finalmente se deja constancia que esta medida se implementó desde el mes de octubre de 2022 al mes de abril del año 2023, debido a que en esta última fecha, por la etapa en la que se encontraba la Obra, esto es en etapa de Terminaciones, y dada la mínima emisión de ruidos en aquella fecha, dejó de ser necesaria la utilización de esta medida (en aquella fecha de término, ya no se realizaban labores de picado, pulido, perforado, y esmerilado, que requirieran uso de Biombos acústicos para mitigar las emisiones de ruido que genera aquel trabajo)".
Indicadores de Cumplimiento	Conforme a los medios de verificación propuestos.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Conforme a los medios de verificación indicados en Ítem "Medios de verificación Reporte Final". Además son los mismos medios indicados en Ítem "Forma de implementación" (facturas por compra de materiales, fotografías; Informe Pe-Can Ltda; Ficha Técnica Biombos).
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 218.960
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	

Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Acciones de cierre Otros
Acción	"Barrera Acústica móvil confeccionada en Obra". Acción ejecutada durante el mes de marzo de 2022, consistente en la implementación de barreras acústicas móviles.
Fecha de Inicio	01-03-2022
Fecha de Término	31-03-2022
Forma de Implementación	Se acompañan como medios de verificación: (i) órdenes de compra N° 4500626387 (de fecha 24/03/2022) y N° 4500669611 (de fecha 23/11/2022), por concepto de compra de materiales necesarios para la confección de esta barrera; (ii) facturas electrónicas N° 3028580, de fecha 31/03/2022, y N° 3117347, de fecha 30/11/2022, asociadas con las órdenes de compra antes indicadas; y, (iii) fotografías fechadas y georreferenciadas.
Indicadores de Cumplimiento	Conforme a los medios de verificación propuestos.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Conforme a los medios de verificación indicados en Ítem "Medios de verificación Reporte Final". Además son los mismos medios indicados en Ítem "Forma de implementación" (órdenes de compra y facturas por compra de materiales, fotografías fechadas y georreferenciadas).
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 1.260.056
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Acciones de cierre Otros

Acción	"Barrera Acústica Flexibles". Acción ejecutada durante el mes de septiembre de 2022. Instalación de barreras acústicas flexibles en los vanos de la obra (ventanas y balcones) y como parte de la contención de ruido para el camión de hormigón.
Fecha de Inicio	01-09-2022
Fecha de Término	30-09-2022
Forma de Implementación	Se acompañan como medios de verificación: (i) orden de compra N° 4500657485 (de fecha 14/09/2022); (ii) factura electrónica N° 20289 de fecha 19/10/2022; (iii) fotografía fechada y georreferenciada de la barrera acústica instalada en dependencias de la obra (de fecha 04/04/2023); y (iv) ficha técnica de las "barreras acústicas flexibles" de Sonoflex instaladas en la Obra.
Indicadores de Cumplimiento	Conforme a los medios de verificación propuestos.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Conforme a los medios de verificación indicados en Ítem "Medios de verificación Reporte Final". Además son los mismos medios indicados en Ítem "Forma de implementación" órdenes de compra y facturas por compra de materiales, fotografías fechadas y georreferenciadas, ficha técnicas de las barreras acústicas flexibles de Sonoflex instaladas en la Obra).
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 1.152.658
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	4
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Acciones de cierre Otros
Acción	"Barreras acústicas en andamios colgantes". Acción ejecutada desde el mes de octubre de 2022 a la fecha de presentación del programa de cumplimiento. Se instalan biombos acústicos al interior de los andamios colgantes, los cuales fueron elaborados con materiales ya existentes en la faena constructiva.
Fecha de Inicio	03-10-2022
Fecha de Término	19-04-2023

Forma de Implementación	Se acompañan como medios de verificación: (i) informe de estimación de costos por compra de materiales y mano de obra para la instalación de estas barreras (biombos); y, (ii) fotografía fechada y georreferenciada (de fecha 05/04/2023) de Biombos en andamios instalados en la fachada del Edificio. Tal como se señala con anterioridad esta medida se implementó desde el mes de octubre de 2022 al 19 de abril de 2023 (este último, corresponde a la fecha en que se presentó el Programa de Cumplimiento a la SMA); plazos que indica la resolución aprobatoria del PdC (se hace hincapié en este punto, debido a que en el cuadro de "plazo" de esta 4° acción a cargar, indica "1 mes", en circunstancias que, como se ha señalado y como lo ha confirmado la SMA, la acción se encuentra ejecutada.
Indicadores de Cumplimiento	Conforme a los medios de verificación propuestos.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Conforme a los medios de verificación indicados en el Ítem "Medios de verificación Reporte Final". Además son los mismos medios indicados en el ítem "Forma de implementación" (informe estimación de costos por compra de materiales y mano de obra para la instalación de estas barreras; fotografía fechada y georreferenciada).
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 505.740
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Acciones de cierre Otros
Acción	"Barrera acústica para patio de enfierradores". Acción ejecutada entre los meses de enero y diciembre de 2022. Se implementa barrera acústica en área donde se encontraba la máquina cortadora de fierro.
Fecha de Inicio	03-01-2022
Fecha de Término	30-12-2022
Forma de Implementación	Se acompañan como medios de verificación: (i) informe de estimación de costos por compra de materiales para la instalación de esta barrera; (ii) factura N° 278 de fecha 18/10/2022, de la empresa Construcciones Ayala SpA, por concepto de instalación de barrera acústica; y (iii) fotografía fechada y georreferenciada (de fecha 20/12/2022). Cabe mencionar que esta medida se implementó por un período acotado, ya que, por la etapa constructiva del Proyecto, dejó de ser necesario su uso, al iniciarse en diciembre del 2022 la etapa de terminaciones. Finalmente, cabe indicar que esta medida fue ejecutada con materiales ya existentes en la faena constructiva.
Indicadores de Cumplimiento	Conforme a los medios de verificación propuestos.

Medios de Verificación Reporte Inicial	Conforme a los medios de verificación indicados en Ítem "Medios de verificación Reporte Final". Además son los mismos medios indicados en Ítem "Forma de implementación" (informe de estimación de costos por compra de materiales, factura por instalación de la barrera acústica, fotografía fechada y georreferenciada).
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 629.850
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	6
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Acciones de cierre Otros
Acción	"Barrera acústica para generador eléctrico". Acción ejecutada entre los meses de febrero y octubre de 2022, que consistió en la instalación de un cierre perimetral para el generador eléctrico de la obra.
Fecha de Inicio	01-02-2022
Fecha de Término	31-10-2022
Forma de Implementación	Se acompañan como medios de verificación: (i) informe de estimación de costos por compra de materiales para la instalación de esta barrera; y, (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas (de fechas 03/02/2022 y del 15/03/2022). Se deja constancia que esta medida se implementó desde el mes de febrero hasta el mes de octubre del año 2022, momento en que dejó de ser necesario su uso por contar con energía proporcionada por la empresa de suministro eléctrico. Finalmente, cabe indicar que esta medida fue ejecutada con materiales ya existentes en la faena constructiva.
Indicadores de Cumplimiento	Conforme a los medios de verificación propuestos.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Conforme a los medios de verificación indicados en Ítem "Medios de verificación Reporte Final". Además son los mismos medios indicados en Ítem "Forma de implementación" (informe estimación de costos por compra de materiales para la instalación de esta barrera, fotografías fechadas y georreferenciadas).
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 868.540

Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	7
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Acciones de cierre Otros
Acción	"Barrera acústica para corte de placas de madera". Acción ejecutada entre los meses de febrero y octubre de 2022, en donde se implementó una barrera acústica para las faenas de corte de madera con sierra circular. Esta barrera se construyó utilizando un cuerpo de andamio como esqueleto, el cual fue forrado con posterioridad.
Fecha de Inicio	01-02-2022
Fecha de Término	31-10-2022
Forma de Implementación	Se presentan como medios de verificación: (i) informe de estimación de costos por compra de materiales; y, (ii) fotografía fechada y georreferenciada (de fecha 02/02/2022). Cabe destacar que la implementación de la medida por el período indicado se debió al cambio de etapa constructiva del proyecto, pasando a utilizarse en la etapa de terminaciones los "biombos móviles" para faenas distintas al corte de placas de madera (ya que, a esa fecha, no se realizaban prácticamente cortes de grandes dimensiones, para requerir la medida indicada en este apartado). Finalmente, cabe indicar que esta medida fue ejecutada con materiales ya existentes en la faena constructiva.
Indicadores de Cumplimiento	Conforme a los medios de verificación propuestos.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Conforme a los medios de verificación indicados en Ítem "Medios de verificación Reporte Final". Además son los mismos medios indicados en Ítem "Forma de implementación" (informe estimación de costos por compra de materiales, fotografía fechada y georreferenciada).
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 3.967.804
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	



N° Identificador	8
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Acciones de cierre Otros
Acción	"Silenciador tipo splitter". Acción ejecutada entre los meses de mayo y octubre de 2022. Se instalan silenciadores splitter en los escapes de los generadores eléctricos.
Fecha de Inicio	02-05-2022
Fecha de Término	31-10-2022
Forma de Implementación	Se acompañan como medios de verificación: (i) factura N°17305 de fecha 29/06/2022, correspondiente al proveedor Hidromobile S.A.; y, (ii) fotografía fechada y georreferenciada (de fecha 16/05/2022) del silenciador tipo Splitter instalado en generador de obra. Esta medida fue implementada desde el mes de mayo hasta el mes de octubre del año 2022, fecha en la cual dejó de ser necesario su uso, porque la obra ya contaba con energía proporcionada por la empresa de suministro eléctrico (y, por tanto, al no existir en dependencias de la Obra, no era necesario silenciarlos).
Indicadores de Cumplimiento	Conforme a los medios de verificación propuestos.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Conforme a los medios de verificación indicados en Ítem "Medios de verificación Reporte Final". Además son los mismos medios indicados en Ítem "Forma de implementación" (factura, fotografía fechada y georreferenciada).
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 1.500.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	9
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Retiro de Infraestructura Otros
Acción	"Eliminación de bomba de hormigonado". Acción ejecutada entre los meses de marzo y diciembre de 2022. Se cambia el uso de bomba de hormigonado (siendo esta eliminada de la faena constructiva), por el uso de capachos y grúa.
Fecha de Inicio	01-03-2022
Fecha de Término	30-12-2022

Forma de Implementación	Los medios de verificación acompañados a esta medida son: (i) guía de despacho N°163 de fecha 16 de diciembre de 2022, de la empresa MOS SpA correspondiente al retiro de Bomba BE-018; y, (ii) guía de despacho N° 19351 de fecha 18/11/2021 por compra de materiales, entre ellos "capacho". Es importante recalcar que, si bien los capachos fueron comprados en noviembre de 2021, su uso comenzó en marzo de 2022. Esta medida se implementó desde el mes de marzo del 2022 hasta el mes de diciembre del año 2022, no siendo necesaria su utilización posteriormente, debido a que la faena inició etapa de terminaciones, no siendo requerida una bomba de hormigonado.
Indicadores de Cumplimiento	Conforme a los medios de verificación propuestos.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Conforme a los medios de verificación indicados en Ítem "Medios de verificación Reporte Final". Además son los mismos medios indicados en Ítem "Forma de implementación" (Guía de despacho de la empresa Mos SpA, Guía de despacho por compra de materiales entre ellos "capacho").
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	10
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos
Acción	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida. En el caso en que la faena de construcción se encuentre terminada, y, por ende, sea imposible realizar una medición de ruidos, se deberá remitir a esta Superintendencia copia del Certificado de Recepción de Obras Municipales, otorgado por la Dirección de Obras Municipales respectiva.
Fecha de Inicio	14-07-2023
Fecha de Término	14-08-2023

Forma de Implementación	En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace). Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia. El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.
Indicadores de Cumplimiento	Conforme a los medios de verificación indicados.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Conforme a los medios de verificación indicados en Reporte Final.
Medios de Verificación Reporte Avance	Conforme a los medios de verificación indicados en Reporte Final.
Medios de Verificación Reporte Final	El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.
Costos Estimados	\$ 996.914
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace). Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia. El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Indicados en la misma descripción anterior.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	11
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.

Fecha de Inicio	14-07-2023
Fecha de Término	28-07-2023
Forma de Implementación	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.
Indicadores de Cumplimiento	En Ejecución. En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.
Medios de Verificación Reporte Inicial	En Ejecución. En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.
Medios de Verificación Reporte Avance	En Ejecución. En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.
Medios de Verificación Reporte Final	En Ejecución. En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Como impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	13
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA (N° de acción debiera ser "12", pero en PdC aprobado por la SMA indica "13", motivo por el cual se indicó tal número al cargar el PdC en esta plataforma).
Fecha de Inicio	14-08-2023

Fecha de Término	28-08-2023
Forma de Implementación	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final.
Indicadores de Cumplimiento	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Medios de Verificación Reporte Inicial	En un único reporte final.
Medios de Verificación Reporte Avance	En un único reporte final.
Medios de Verificación Reporte Final	En un único reporte final.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Indicadas en la descripción del impedimento de esta acción.
Acciones Alternativas Asociadas	





Se comunica que el titular EBCO S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-063-2023, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2023, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 23-08-2023 17:24:03

---